



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, veintisiete de junio de dos mil Veintidós

RADICADO. 05001 3105 018 2018 00141 00
DEMANDANTE: NICOLAS ALBERTO DE JESUS HENAO HENAO
DEMANDADOS: COLPENSIONES y PORVENIR SA.

Como quiera que, mediante providencia del 15 de mayo de 2023, el Honorable Tribunal Superior del Distrito de Medellín Sala Segunda Laboral ordenó:

“Se MODIFICA el auto recurrido por vía de apelación, en el sentido de imponer la liquidación de las costas procesales, en lo relacionado a las agencias en derecho de primera instancia en la suma de \$2.320.000, de conformidad con las razones expuestas en la parte motivan.

Sin costas procesales en el recurso.

Se notifica lo resuelto por ESTADOS y se ordena devolver el expediente al juzgado de origen”.

Por lo anterior, se obedecerá y cumplirá lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito de Medellín Sala Segunda Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Al', with a small dot at the end.

**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados Nro. 108 del 28 de junio
de 2023

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria